

Resolución: CT-SPFYA – 05 / 2025

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:30 horas, del día 28 de mayo de 2025, en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, sito en el primer piso, del edificio "C", del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, ubicado en Tercer Anillo Periférico esquina con Libramiento "Ejército Mexicano", colonia El Diezmo, y estando debidamente constituido y en sesión permanente, el Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, -en adelante "El Comité"-, según se desprende del acuerdo adoptado por dicho órgano colegiado en la sesión ordinaria celebrada el 06 de abril de 2022, se reunieron sus integrantes, los CC. C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas, Directora General de Ingresos; M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Recursos Humanos y la Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade, Directora General Jurídica y Presidenta de "El Comité"; con el propósito de celebrar la sesión a la que fueron convocados mediante oficio SPFYA/DGJ/006/2025, de fecha 26 de mayo de 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de presentes.
3. Aprobación del orden del día.
4. Someter a la consideración de los integrantes de "El Comité", las peticiones formuladas por el Consejo de Participación Social del Estado de Colima, mediante los oficios CPS-005-2025 y CPS-006-2025, de fechas 22 y 23 de mayo de 2025 respectivamente, consistentes en solicitar la ampliación del plazo de respuesta para atender las solicitudes de información con números de folios 062748325000064 y 062748325000065.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Acto seguido, se puso a la consideración de "El Comité", el orden del día respecto del cual, sus integrantes no expresaron objeción alguna, mismo que en votación unánime fue aprobado.

Con el propósito de desahogar el punto número cuatro de la lista de asuntos a tratar en esta sesión, la Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade, en su carácter de Presidenta de "El Comité", en uso de la palabra, expone a los asistentes la petición planteada por el Presidente del Consejo de Participación Social del Estado de Colima, realizada mediante los oficios números CPS-005-2025 y CPS-006-2025, de fecha 22 y 23 de mayo de 2025 respectivamente, consistentes en solicitar la ampliación del plazo de respuesta para atender las solicitudes de información con números de folios 062748325000064 y 062748325000065, con el objetivo de que dicha unidad administrativa pueda recolectar y validar la información requerida, para entregarla de forma completa precisa y oportuna. Por lo que "El Comité", se pronuncia con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. **COMPETENCIA.** Con fecha 06 de abril de 2022, quedó formalmente instalado "El Comité", en cuya primera sesión ordinaria sus integrantes declararon a ese órgano colegiado en sesión permanente, con el propósito de estar en condiciones óptimas que le permitan resolver los diversos procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, como lo es, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, fracción II



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

Pág. 1 de 3



Resolución: CT-SPFYA - 05 / 2025

y 135 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.-

II. INFORMACIÓN SOLICITADA.- El día 19 de mayo de 2025, en el usuario de la Plataforma Nacional de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se registraron dos solicitudes de información con números de folios 062748325000064 y 062748325000065, formuladas por el solicitante de nombre: "Pablo González", a través de las cuales en un archivo adjunto que acompañó a cada una de sus peticiones, requirió información relacionada con algún programa de políticas públicas dirigido a las organizaciones de la sociedad civil, del registro estatal, del presupuesto asignado, informes financieros y el procedimiento para registrar a las organizaciones, entre otros, documentación que es leída por la Presidenta de "El Comité" para que sus integrantes se enteren y reflexionen acerca de lo peticionado, mismas peticiones que se tienen por reproducidas en este apartado, por no ser necesario su transcripción, atento a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 135, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pues ni de estos ni de ningún otro numeral se advierte disposición expresa de que deban transcribirse..-

III. DEL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, con fecha 21 de mayo de 2025, atendiendo lo establecido en los artículos 57, fracción I, inciso a) y 143, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, turnó a las Direcciones Generales de Planeación, Ingresos, de Egresos, de Recursos Humanos y Profesionalización, Calidad y Escuela de Buen Gobierno, así como al Consejo de Participación, las referidas solicitudes 062748325000064 y 062748325000065, por considerar que lo solicitado incide en el ámbito de las facultades, competencias y funciones de esas unidades administrativas.-

IV. DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA. - El Consejo de Participación Social del Estado de Colima, mediante los oficios CPS-005-2025 y CPS-006-2025, de fecha 22 y 23 de mayo de 2025 respectivamente, solicitó a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para que por su conducto, pueda someter a consideración de "El Comité", la ampliación del plazo para entregar la información peticionada en las solicitudes de información con números de folios 062748325000064 y 062748325000065, con el objetivo de que dicha unidad administrativa pueda recolectar y validar la información requerida, para entregarla de forma completa precisa y oportuna.-

V.- DE LA DECISIÓN.- Por lo expuesto y fundado, con apoyo en lo establecido en los artículos 54, fracciones I y II y 135, primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, atentos a lo razonado y analizado en líneas precedentes los integrantes de "El Comité", tienen bien a emitir la siguiente:-

RESOLUCIÓN:-

PRIMERO. - La Presidenta de "El Comité" solicita el voto de cada uno de sus miembros, quienes de forma unánime confirman la ampliación del plazo de respuesta solicitada por el Consejo de Participación Social del Estado de Colima, en un periodo de ocho días hábiles más a los ya establecidos en las solicitudes con números de folios 062748325000064 y 062748325000065, por considerar que efectivamente lo peticionado en los archivos que se adjuntaron a esas peticiones es extenso, que el referido Consejo de Participación en conjunto con diversas áreas de la Secretaría de



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

Pág. 2 de 3

Resolución: CT-SPFYA - 05 / 2025

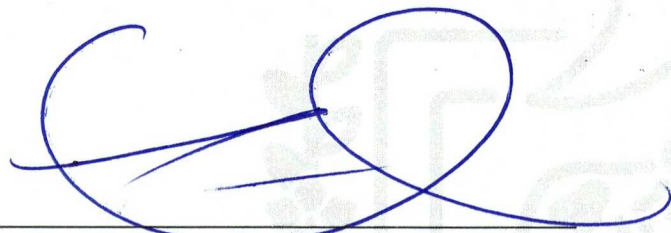
Planeación, Finanzas y Administración deben recolectar y validar la información requerida, y una vez hecho esto, lo solicitado debe ser entregado al requirente de forma completa y oportuna.-----

SEGUNDO. - Se comisiona a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para que realice las gestiones necesarias en la Plataforma Nacional de Transparencia, relacionada con la notificación al solicitante "Pablo González", de las autorizaciones de prórrogas respecto a las solicitudes de folios número 062748325000064 y 062748325000065, debiendo anexar en archivo digital la presente resolución.-----

TERCERO. - Se ordena a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, notificar por oficio al Consejo de Participación Social del Estado de Colima, haciéndole del conocimiento de la fecha de ampliación del plazo de respuesta, enviándole copia simple de la presente resolución, para los efectos jurídicos a que haya lugar.-----

Sin más asuntos que tratar, la Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade, en su calidad de Presidenta de "El Comité", dio por clausurada la sesión que se formaliza, siendo las 14:30 horas del día 28 de mayo de 2025, levantándose para constancia la presente acta, misma que una vez leída en cuanto a su contenido, fue aprobada por unanimidad y firmada por sus integrantes.-----

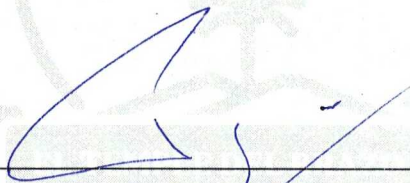
Firmas de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.-----



Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade,
Directora General Jurídica, y Presidenta
del Comité de Transparencia, de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración



C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas,
Directora General de Ingresos, e integrante
del Comité de Transparencia, de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.



M.A. Pablo Galindo Morales Matambú,
Director General de Recursos Humanos,
e integrante del Comité de
Transparencia, de la Secretaría de
Planeación, Finanzas y Administración.

